



Resolución Jefatural

N° 028 – 2012- INDECI
31 de Enero del 2012

VISTO: El Memorandum N° 046 -2012-INDECI/12.2 del 10 de enero de 2012, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Segundo Semestre del año 2011, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha recibido diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas a las diferentes acciones de atención de emergencias, entre las que se incluyen la atención de damnificados por fenómenos naturales, siendo necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Segundo Semestre del año 2011, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país, para las acciones de atención de emergencias, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección Nacional de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI la publicación de la presente Resolución y del Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Portal Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Anexo de la Resolución Jefatural N° 028 -2012-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
224-2011-INDECI	09/09/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la empresa Cerámica Lima S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 160 mt2 de piso cerámico de 0.40 x 0.40 mt., valorizado en S/. 6,500.00, NEA N° 8 del 01.Ago.2011, destinados al Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
225-2011-INDECI	09/09/2011	Artículo N° 1.- Formalizar la aceptación de la donación efectuada el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco de la emergencia en el sur del país por el sismo ocurrido el 15 de agosto de 2007, consistente en bienes y equipos, valorizado en US\$ 49,639.64 Dólares Americanos equivalente a S/. 156,861.29 Nuevos Soles, NEA N° 0000664, 5, 7, 11 y 12.
226-2011-INDECI	09/09/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, con eficacia anticipada al 19.Abr.2011, la donación de ocho (08) copias impresas de un mapa titulado "Sismicidad de la Tierra: 1900-2007", efectuado por la U.S. Geological Survey de la United States Department of the Interior (Servicio Geológico de los Estados Unidos), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para ser utilizados en la investigación científica de la sismicidad y tectónica del Perú, valorizado en US\$ 96.00 Dólares Americanos equivalente a S/. 264.29 Nuevos Soles, NEA N° 0003 del 19.04.2011.
243-2011-INDECI	16/09/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por el Comité Automotriz de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en: 31 Impresiones de Banners (Gigantografías), NEA N° 6 del 15.Jul.2011, con un valor de S/. 1,200.00 Nuevos Soles, para la implementación del Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
276-2011-INDECI	14/10/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Tiendas por Departamentos Ripley S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 1,000 frazadas polares de diversas dimensiones, valorizado en S/. 24,000.00, NEA N° 14 del 10.Ago.2011, destinados para la atención de la población damnificada que se encuentra en situación de riesgo por alta vulnerabilidad en la provincia de Pisco, Región Ica.
294-2011-INDECI	04/11/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la empresa Cerámica Lima S.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 13 bolsas de pegamento en polvo x 25 kilos y 12 bolsas de fragua color hueso x 1 kilo, valorizado en S/. 294.00 Nuevos Soles, NEA N° 11 del 27.Ago.2011, destinados al Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
333-2011-INDECI	06/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en ropa, calzados usados diversos, menaje de cocina, mantas, frazadas, entre otros bienes, valorizado en US\$ 5,105.00 equivalente a S/. 14,125.54 Nuevos Soles, NEAs N° 1 y 3 del 01.Ago.2011, para brindar apoyo a las comunidades que son afectadas por las lluvias intensas, bajas temperaturas y heladas, en el departamento de Cusco, entre otros bajo su jurisdicción.
		Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en ropa y calzado usados diversos, valorizado en US\$ 17,093.50 equivalente a S/. 47,297.71 Nuevos Soles, NEA N° 2 del 01.Ago.2011, para brindar apoyo a las comunidades que son afectadas por las lluvias intensas, bajas temperaturas y heladas, en el departamento de Cusco, entre otros bajo su jurisdicción.
334-2011-INDECI	06/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación efectuada por la empresa Aventura Plaza S.A. de Arequipa, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en uno (01) Pérgola con ventanales, piso y banners, valorizado en S/. 19,988.47, NEA N° 14 del 02.Set.2011, para la implementación del Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
337-2011-INDECI	09/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la empresa Cerámica Lima S.A. de Arequipa, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 51 metros cuadrados de piso cerámico 0.40 x 0.40 mt, valorizado en S/. 1,122.00, NEA N° 12 del 28.Ago.2011, para la implementación del Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).
339-2011-INDECI	09/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú de Arequipa, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 73 rollos de tapizón color gris, usado, equivalente a 2,048 metros cuadrados, valorizado en S/. 10,240.00, NEA N° 15 del 26.Oct.2011, para la implementación del Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).



Anexo de la Resolución Jefatural N° 028 -2012-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
351-2011-INDECI	16/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de diversos bienes (Activos) consistente en equipos de cómputo, valorizados por un monto total de S/. 7,979.11 (Siete mil novecientos setenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles), adquiridos por el Programa de Cooperación Hispano Peruano - PCHP, con recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco del Proyecto Programa de Descentralización y Reforma del Estado de la República del Perú - PRODER PERU, valorizado en US\$ 2,921.68 equivalente a S/. 7,979.11, NEA N° 15 del 26.Oct.2011, con la finalidad de aportar al fortalecimiento y consolidación de los sistemas regionales de Defensa Civil, a través el equipamiento con tecnología de punta informático y comunicacional del INDECI, lo cual permitirá contar con una Unidad Móvil de Comunicación para Emergencia - UMCPE, indispensable para una respuesta inmediata y oportuna a nivel nacional.
359-2011-INDECI	27/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación efectuada por el Programa de Cooperación Hispano Peruano - PCHP, con recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco del Proyecto Programa de Descentralización y Reforma del Estado de la República del Perú - PRODER PERU, consistente en dos (02) computadoras portátiles, valorizado en US\$ 4,399.04 equivalente a S/. 11,903.80, NEA N° 16 del 15.Nov.2011, con la finalidad de aportar al fortalecimiento y consolidación de los sistemas regionales de Defensa Civil, a través el equipamiento con tecnología de punta informático y comunicacional del INDECI, lo cual permitirá contar con una Unidad Móvil de Comunicación para Emergencia - UMCPE, indispensable para una respuesta inmediata y oportuna a nivel nacional.
377-2011-INDECI	29/12/2011	Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduana Tacna de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en equipos de comunicación, menaje de cocina, valorizado en US\$ 851.61 equivalente a S/. 2,539.50 Nuevos Soles, NEA N° 1 del 30.Nov.2011, para la implementación de las oficinas administrativas de la DRI Tacna. Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduana Tacna de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en equipos de cómputo, de comunicación, entre otros, valorizado en US\$ 2,361.15 equivalente a S/. 6,698.58 Nuevos Soles, NEA N° 2 del 30.Nov.2011, para la implementación de las oficinas administrativas de la DRI Tacna.

